

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

43218 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa aprobada por el Consejo de Administración.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 17 de octubre de 2013, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante otorgó la siguiente concesión administrativa:

1.- A "Cádiz Cruise Terminal, S.L.", CIF B86619400, concesión administrativa para la explotación de varias superficies ubicadas dentro de la estación marítima del Muelle Alfonso XIII del Puerto de Cádiz con destino a prestar los servicios propios de terminal de cruceros.

Plazo de vigencia: Diez años, prorrogable por cinco años.

Superficie ocupada: 1.295,14 metros cuadrados.

Tasa por ocupación del dominio público portuario: 78.194,48 €/año.

Tasa de actividad: 4% volumen de negocio.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 85.7 del RD Leg. 2/2011.

Cádiz, 6 de noviembre de 2013.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

ID: A130062525-1